



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **024** DE
(**13 ENE 2020**)

Por la cual se hace un nombramiento provisional por incapacidad del titular en la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que la profesora **AURA MYRIAM NIÑO FLECHAS** identificada con cédula de ciudadanía número 23.551.690 **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** con funciones de Coordinadora en la planta Docente del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se le prorrogó la incapacidad médica No: 192002494 por treinta (30) días del 18 de diciembre de 2019 y hasta el 18 de enero de 2020.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional por el periodo que dure la incapacidad del Titular.

Que, en mérito de lo anterior, Que por necesidad del servicio se requiere designar las funciones de un Coordinador.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Nombrar provisionalmente a **CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ CORDOBA** identificado con la cédula de ciudadanía No.11.201.163, en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** con funciones de coordinador a partir del 13 de enero de 2020 y hasta el 16 de enero de 2020 por incapacidad del Titular.

ARTICULO 2º. Asignar **FUNCIONES DE COORDINADOR** de la primera división del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero y hasta el 16 de enero de 2020.

ARTICULO 3º. - Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por el jefe Inmediato.

ARTICULO 4º. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO 5º. - Comunicar a la oficina de Personal, o a quien haga sus veces, para lo que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 ENE 2020

EL RECTOR

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---